

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 1673

NUM : 3676 / VISTOS:

1. Memo N° 69 del 22 de marzo de 2021 de Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, Carolina Maturana Toro dirigido a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **SAMUEL ANDRÉS BASTIDAS CARVAJAL** ;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 22 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota y **SAMUEL ANDRÉS BASTIDAS CARVAJAL**;
4. Certificado N°1042 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFT PUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 22 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, y **SAMUEL ANDRÉS BASTIDAS CARVAJAL**, Cédula de Identidad N°20.368.473-8 con domicilio en Roberto Matta N°2105, Villa El Sendero, Quillota, alumno de la Carrera de Técnico Nivel Superior en Administración Pública, del establecimiento educacional: CFT PUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, desde el 29 de marzo de 2021 al 17 de junio de 2021.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTÉ**, la Dirección de Administración y Finanzas, las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA